

NOCIONES

DE

DERECHO ECLESIASTICO

POR

JOSE ALEJANDRO BERMUDEZ

Profesor de la materia en la Universidad
Nacional de Bogotá.

JOSE VICENTE CASTRO SILVA

Profesor de la materia en el Colegio Mayor
de Nuestra Señora del Rosario.

TEXTO ADOPTADO OFICIALMENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
Y EN EL COLEGIO DEL ROSARIO



CASA EDITORIAL
DE ARNOLEDA & VALENCIA

BOGOTÁ

LIBRERÍA COLOMBIANA
DE CAMACHO ROLDÁN & TAMAYO

MCMXIX

PROGRAMA DEL CURSO

INTRODUCCION

Págs.

- I. Nociones verbales. Definición de Ulpiano. Definición etimológica de la palabra *derecho*. Derecho subjetivo y objetivo. Natural y positivo. Derecho positivo divino. Derecho positivo humano. Diferencias entre el derecho eclesiástico y el civil. Noción de la palabra *canónico*. Derecho público y derecho privado eclesiástico. Derecho escrito y no escrito..... 1, 4
- II. Nociones doctrinales. Relación final del hombre con Dios. Noción de la religión en general. Modos de conocer a Dios. Noción del orden. Noción del orden natural. Noción del orden sobrenatural. Noción de la revelación. El orden sobrenatural y la revelación perfeccionan la religión. Las dos formas de la religión sobrenatural. La religión sobrenatural forma una sociedad. Se llama Iglesia. Cómo se determina y precisa el concepto de Iglesia. Por qué leyes se rige la Iglesia. 4, 8
- III. Nociones históricas. Revolución que el cristianismo trajo al mundo. La Iglesia y el Imperio romano. Augusto y la propagación del cristianismo. Los emperadores posteriores a Constantino y la Iglesia. Definición de la independencia de la Iglesia en época de estos emperadores. La Iglesia y las herejías. La Iglesia y los pueblos bárbaros. La Iglesia como poder público en los días de Carlomagno. Intervención de los soberanos en las cuestiones religiosas durante la edad media. La cuestión religiosa en la época feudal. La cuestión religiosa en la época que corresponde a la formación de los grandes Estados. El cisma de occidente. Comienzos del protestantismo. Juan de Huss y

Wicclef. Doctrinas de Huss. Doctrina luterana. El concilio de Trento. El galicanismo. La revolución francesa. Estado de Europa en época de la revolución. Doctrinas filosóficas de esta época. Cambio que produjo la revolución. Napoleón y la Iglesia. La Iglesia después de la revolución francesa. El liberalismo.....	9,	33
IV. Fuentes del derecho canónico. Fuentes del conocimiento. Colecciones de los primeros siglos. Colección de Graciano. Colección auténtica de Gregorio IX. Bularios. Código de Benedicto XV. Fuentes de existencia. Ley natural. Ley positiva divina. Leyes eclesiásticas. La costumbre.....	34,	37

DERECHO PUBLICO ECLESIASTICO

PARTE PRIMERA

Cap. I. De la sociedad. Art. I. Noción de la sociedad. Elementos de que ella consta. Sociedades públicas y privadas. Necesarias y libres. Soberanas y dependientes. Noción de una sociedad soberana. En qué sentido empleamos la palabra <i>soberana</i>	41,	43
Art. II. Del poder en la sociedad. Sujeto de la autoridad. Por qué es naturalmente necesaria la autoridad.....	43,	44
Cap. II. Del Estado. Art. I. Noción del Estado. Noción de sociedad civil, nación, estado y gobierno.....	45,	47
Art. II. Origen de la sociedad civil. Concepto de los cristianos de los primeros siglos. Los teólogos de la edad media y la cuestión del origen de la sociedad civil. Grocio, Wolf y Rousseau y el origen de la sociedad civil. Doctrina católica..	47,	49
Art. III. De la autoridad. Los jurisconsultos romanos y esta cuestión. Los padres de la Iglesia y los teólogos, doctrina a este respecto. La doctrina de Suárez y Belarmino y la cuestión de la autoridad. Los tres puntos a que puede reducirse la doctrina de los teólogos en el particular. Doctrina de Cavagnis sobre la materia. Opiniones de Hobbes y Rousseau en este punto. Advertencia de Rickaby sobre las opiniones de estos dos filósofos. El alzamiento contra las autoridades y la deposición del tirano.....	49,	55

Art. IV. Fin de la sociedad civil. Doctrina de Platón y Aristóteles. Los doctores escolásticos. Kant y el fin político. Hegel y el fin de la sociedad. Examen de estas doctrinas y sus consecuencias. Doctrina católica. Qué perfección recibió el fin social con el cristianismo. En qué consiste la subordinación del Estado a la Iglesia. Cinco puntos que sobre esto hemos de considerar. . . .	55,	59
Art. V. Formas diversas de gobierno. Doctrina de Belarmino. Formas de gobierno consideradas en sí mismas. León XIII, doctrina al respecto. León XIII y los diversos gobiernos.	59,	63
Cap. III. La Iglesia. Art. I. Noción de la Iglesia. Noción etimológica. Noción real. Conforme a las Escrituras. Los Evangelios y la noción de la Iglesia. ¿Hay en las Escrituras una noción completa de la Iglesia? Noción del cuerpo y el alma de la Iglesia. Doctrina de san Ignacio Antioqueno y de los primeros padres. Doctrina de san Clemente y de san Cipriano. Doctrina de san Agustín. Doctrina de santo Tomás. Doctrina del cardenal Belarmino. El concepto jurídico de la Iglesia. Doctrinas heterodoxas sobre el particular. Doctrina luterana. El liberalismo radical y el liberalismo ordinario en este punto. Conclusiones sobre la materia.	63,	75
Art. II. Fin de la Iglesia. Representación de los atributos divinos de Dios. Salvación del hombre. Doctrina del concilio vaticano. Diferencias entre el fin de la Iglesia y el del Estado.	75,	76
Art. III. Notas y caracteres de la verdadera Iglesia. Por qué se necesita apelar al criterio de las notas características de la verdadera Iglesia. El criterio natural y el criterio histórico en esta materia. Por qué adoptamos ambos criterios. Las cuatro notas de la unidad, catolicidad, santidad y apostolicidad de la verdadera Iglesia. Unidad de la verdadera Iglesia. Unidad de fe, de culto y de gobierno. Rigor de la Iglesia católica en punto a doctrina de fe. La infalibilidad y la unidad de fe. Unidad de gobierno en la Iglesia romana. La falta de unidad en las sectas cristianas no católicas. Ejemplo tomado de Inglaterra. Santidad de la Iglesia. Definición de este vocablo. La santidad como causa y como efecto. ¿Puede haber alguna virtud fuera del cristianismo? Por qué		**

es necesario el cristianismo. ¿Hay santidad en la Iglesia romana? Por qué razones. Ejercicio y práctica de los consejos evangélicos en la Iglesia romana. Catolicidad de la Iglesia. La religión de los pueblos antiguos. La religión de Cristo es católica. La noción de la catolicidad en las Escrituras. En los padres. Por qué es católica la Iglesia romana. Doctrina de san Ignacio y de Tertuliano. San Agustín y san Cirilo. Dificultades de orden histórico para aceptar la catolicidad de la Iglesia romana. Cómo se resuelven. Datos numéricos. ¿La catolicidad es absoluta? Qué se entiende por Iglesia apostólica. Tres comuniones cristianas que pueden disputarse el carácter de apostólicas. A cuál debe atribuirse. ¿Es apostólica la Iglesia romana?..... 76, 94

PARTE SEGUNDA

Sección primera.

- Cap. I. Aclaración de nuestro concepto de derecho público. Qué debe guiarnos al admitir una distinción entre derecho público y derecho privado. ¿La cuestión del origen de las leyes entra en el concepto de derecho público? Qué ramos del derecho pertenecen al derecho público..... 95, 98
- Cap. II. De la constitución de la Iglesia católica. Idea de una constitución. Cuándo se habló de la constitución de la Iglesia. Cómo se define la constitución de la Iglesia..... 98, 100
- Cap. III. Constitución de la Iglesia según los evangelios. Bases de la Iglesia con la elección de los apóstoles, con la constitución de un tribunal en la Iglesia, con las palabras *el que a vosotros escucha....* Fundación del primado de Pedro. Idea de la universalidad de la Iglesia en las parábolas. La Iglesia se funda después de la resurrección. Las palabras *apaciénta mis ovejas; estas otras: cómo me envió mi padre, y las últimas: toda potestad, etc.....* 100, 101
- Cap. IV. Cómo dictó Cristo la constitución de la Iglesia. Continuación del magisterio de Cristo por medio de la Iglesia. Qué son en la Iglesia los apóstoles. Cómo les aseguró la preeminencia. ¿Hay tribunal en la Iglesia? Qué se desprende de es-

to. A qué comunidad se refiere Cristo cuando dice que quien no oye a la Iglesia sea tenido por gentil y publicano. Quiénes tienen el carácter de magistrados en la Iglesia. Qué se entiende por la potestad de atar y desatar. Potestad suprema de Pedro. Ambitos o territorio de la Iglesia. Cuando estableció definitivamente a la Iglesia. La Iglesia en el día de la Ascensión del Señor... 102, 108

SECCIÓN SEGUNDA

Proemio.

- Cap. I. Soberanía de la Iglesia. Art. I. Qué es sociedad soberana. Cuántos conceptos incluye la noción de la soberanía. Hay soberanía absoluta. Art. II. Soberanía de la Iglesia. Cómo se demuestra que la Iglesia es soberana por voluntad de su fundador. Cómo se demuestra que la Iglesia es soberana por su naturaleza. Cómo se demuestra el hecho histórico de la soberanía de la Iglesia..... 109, 114
- Art. III. Cómo se ha negado la soberanía de la Iglesia católica. Comparación entre el individuo y la sociedad. Por qué se ha negado la soberanía a la Iglesia. ¿Se acepta la soberanía en los primeros siglos de la Iglesia.? La soberanía de la Iglesia y el bizantinismo. La soberanía de la Iglesia en los días de Gregorio II. El césaropapismo, el feudalismo y las teorías de Marsilio de Padua. Los tiranos italianos en la edad media. La soberanía de la Iglesia en la época de la reforma. Las libertades galicanas y la soberanía de la Iglesia. El absolutismo en Alemania, Francia e Inglaterra. ¿Difieren estos tres absolutismos? Qué aconteció en Alemania. El protestantismo liberal de Lessing. El criticismo kantiano. La idea hegeliana. El modernismo. Caracteres peculiares de la lucha en Inglaterra. El naturalismo. Hobbes y Locke. Consecuencias de estas doctrinas. El liberalismo de Whateley. Francia y el movimiento en contra de la soberanía de la Iglesia. El contrato social. Voltaire y los enciclopedistas. El concurso de todo un siglo contra la Iglesia. Los principios del 89 en materias religiosas. El liberalismo radical en Francia. Royer-Callard y el libera-

lismo de 1815. La monarquía de julio de 1830 y la Iglesia. Doctrina de Guizot. Doctrina de Lamennais y de su escuela. Errores de Lamennais. L'Acte d'Union de 1831, entre católicos y liberales. Cotejo de las doctrinas menesianas. Comparación entre el liberalismo y la figura de Lamennais.....	114, 138
Cómo se ha negado la soberanía de la Iglesia en Colombia. Durante el régimen español. El patronato y los ataques a la Iglesia. La revolución de 1810 nada tuvo que ver con la Iglesia y su soberanía. ¿Es Nariño el padre del liberalismo? ¿Puede atribuirse esta paternidad a Santander? Estado de cosas de 1819 a 1853. Leyes que se dieron en contra de la Iglesia. Opiniones heterodoxas en este tiempo. Don Juan N. Azuero. Primeros atisbos del liberalismo doctrinario. ¿El liberalismo colombiano presenta alguna originalidad? Cuándo se formaron los dos partidos. Obando anuncia la separación de la Iglesia y el Estado. Ley de 14 de junio de 1853. El año de 1861 y la Iglesia. La constitución de Rionegro y la Iglesia. Leyes de esta época en contra de la Iglesia. La cuestión religiosa por los años de 1883. Estado de cosas después de 1886.....	138, 152
Art. IV. Forma de gobierno de la Iglesia católica. La Iglesia en cuanto a su forma de gobierno guarda semejanza con los Estados simples. No se la puede asemejar del todo a una monarquía....	152, 153
Cap. II. Súbditos y miembros de la Iglesia. Qué se entiende por súbdito o cristiano. Cómo se hace la incorporación de un hombre en la Iglesia. Diferencias entre las leyes civiles sobre ciudadanía y las de la Iglesia. Quiénes son miembros de la Iglesia católica. Cómo se pierde la condición de miembro de la Iglesia.....	153, 157
Art. II. Del domicilio. Del cuasidomicilio. De qué clases pueden ser ellos. De dónde viene la noción de domicilio. Cuándo quedó establecida la del cuasidomicilio. Qué cosa es el <i>jus originis</i> . Qué se entiende por <i>incola</i> , <i>advena</i> y <i>peregrinus</i> . Las nociones del domicilio se modifican en materia de matrimonio, de ordenación de clérigos y de juicios. Qué leyes hay para los vagos.....	157, 159
Cap. III. De la potestad eclesiástica en general. Potestad ministerial. Definición de la palabra <i>gracia</i> .	

	Págs.
Sacramentos. Sacramento del ordeh. Tonsura. Ordenes menores. Ordenes mayores. Presbiterado y Episcopado.....	160, 161
Art. II. Potestad de jurisdicción. Grados diversos en la jerarquía de jurisdicción. Jurisdicción universal y particular. Ordinaria y delegada. El Pontificado y el Episcopado.....	161, 162
Art. III. Potestad de magisterio. Principios fundamentales sobre la materia. Necesidad del magisterio. Cómo se ejercita. La predicación. Las escuelas. La censura de los libros. El magisterio de la Iglesia es infalible. Qué se entiende por infalibilidad. Pruebas de la existencia de la infalibilidad. Objeciones contra la infalibilidad. Sujeto en quien reside la infalibilidad. La Iglesia es infalible. El papa es infalible. Los concilios universales son infalibles. Cuál es el objeto de la infalibilidad. La infalibilidad no se confunde con la revelación. Los puntos que comprende la infalibilidad.	162, 176
Cap. IV. Del romano pontífice. Art. I. El primado pontificio. Qué se entiende por primado. Por qué debe ser perpetuo. La negación del primado por Marsilio de Padua y Harnack. El testimonio histórico de los evangelios en favor del primado de san Pedro. El testimonio de los apóstoles. El testimonio de la antigüedad cristiana.....	176 a 180
Art. II. De los sucesores de san Pedro. Quiénes son estos sucesores. Cómo se demuestra esta verdad. Doctrina del concilio vaticano. Testimonios históricos de diversa índole. El hecho de la muerte de san Pedro en Roma y la sucesión en el primado. ¿Reconocieron los centuriadores magdeburguenses este hecho? ¿La antigüedad desconoció el hecho de la mansión y muerte de san Pedro en Roma?	180, 182
Art. III. De la elección del romano pontífice. Cómo se ha determinado en las diversas épocas la persona que debe suceder al romano pontífice. Doctrina de san Clemente y de san Cipriano a este respecto. ¿Intervinieron los emperadores bizantinos en la elección de los papas. Qué decir acerca de los reyes longobardos y carlovingios. La bula de Nicolao II (1059) y la elección del romano pontífice. La bula <i>Ubi periculum</i> de Gregorio X y el conclave (1274). El derecho de <i>veto</i> y la elección de Pío X. Forma actual de la elección del roma-	

	Págs.
no pontífice, según la constitución <i>Vacante sede apostolica</i>	182, 187
Art. IV. Poderes del romano pontífice. Potestad de orden. Potestad de jurisdicción. Doctrina del concilio vaticano. El <i>placet regium</i> y los poderes del romano pontífice. El romano pontífice y el derecho de interpretar las leyes eclesiásticas. El romano pontífice y la facultad de enviar legados. De las causas mayores que competen al papa. De la facultad de legislar sobre los sacramentos. El romano pontífice y el magisterio eclesiástico.	187, 189
Cap. V. Qué se entiende por concilio ecuménico. Cuántas clases de concilios hay. ¿Guardan relación los modernos parlamentos con los concilios? El concilio ecuménico es mero asesor del romano pontífice. Qué personas intervienen en un concilio ecuménico. Cuándo tienen fuerza de ley las prescripciones de un concilio. La infalibilidad del concilio se confunde con la del papa?.....	190, 192
Cap. VI. Auxiliares del romano pontífice. Art. I. De los cardenales. Etimología de esta palabra. Historia de la dignidad que ella implica. Nicolao II y el gobierno cardenalicio por los años de 1059. Martino V, Paulo IV, Sixto V y el colegio cardenalicio. Cómo está dividido el colegio cardenalicio. A quién toca la elección de los cardenales. Cuándo es creado un cardenal. Cuál es el oficio principal de los cardenales.....	192, 194
Art. II. De la curia romana. La constitución <i>Sapientii consilio</i> de Pío X. Los penitenciaros y auditores en la antigüedad. Sixto V creador de las congregaciones romanas. Doctrina de Wernz sobre las congregaciones romanas. La congregación del santo oficio y su cargo. La congregación consistorial. La congregación de disciplina de los sacramentos. La del concilio. La de <i>Propaganda fide</i> . La de ritos. De otras congregaciones que existen. De la cancillería, dataría, cámara apostólica, secretaría de Estado y de breves.....	194, 197
Cap. VII. De los obispos. Art. I. Qué significa la palabra <i>obispo</i> . Qué se entiende con el nombre de <i>diócesis</i> . Los obispos en los tres primeros siglos de la Iglesia. Los obispos después de la paz constantiniana. Los obispos después de la invasión de los bárbaros. La elección de los obispos en el siglo VI. El derecho de patronato y la elección de	

los obispos. En qué consiste el derecho de patronato.....	197, 203
Art. II. Nombramiento de los obispos. El principio general establecido por el código. Excepciones que hay sobre el particular. La cuestión en Colombia. Interpretación del artículo 15 del concordato. Qué facultades se conceden en esta materia al presidente.....	203, 205
Art. III. De los poderes y oficios episcopales. Qué se entiende por la toma de posesión. Qué implica la consagración episcopal. De la potestad legislativa, judicial y coercitiva del obispo. Del magisterio. Del significado de la palabra <i>tolerancia</i> . Del magisterio eclesiástico y las escuelas. Del obispo como administrador de los bienes eclesiásticos. De las obligaciones especiales de los obispos.....	205, 208
Art. IV. De los auxiliares de los obispos. Del sínodo diocesano. Del capítulo de canónigos. De las obligaciones de los canónigos. Del vicario general. Del oficial. Art. V. Del gobierno de una diócesis en sede vacante. De las funciones del capítulo en sede vacante. Del vicario capitular y del coadjutor con derecho a sucesión. Apéndice: de los varios grados jerárquicos en el episcopado...	209, 213
Cap. VIII. De los concilios particulares. Su conveniencia. Su historia en los primeros siglos del cristianismo. Qué prescribe el código canónico acerca de los concilios particulares. De las conferencias episcopales.....	213, 215
Cap. IX. De los vicarios o prefectos apostólicos. De los legados pontificios y nuncios. De las congregaciones romanas y en general de los varios legisladores particulares que hay en la Iglesia.	215, 216
Cap. X. Formación de las leyes eclesiásticas. Art. I. Nociones. Qué cualidades tiene la ley eclesiástica. De dónde viene la potestad legislativa en la Iglesia. Art. II. Materia de las leyes eclesiásticas. Su forma. Art. III. Promulgación, vacación, efectos de las leyes eclesiásticas. Art. IV. Interpretación de las leyes eclesiásticas. De las tres formas de interpretación. Qué se entiende por la <i>mente del legislador</i> . Art. V. De la abrogación, obrogación y derogación de las leyes eclesiásticas. De las dispensas y excusas. Art. VI. De las constituciones, decretales, breves, bulas, encíclicas, res-	

	Págs.
criptos y privilegios considerados como formas de leyes eclesiásticas. De las diversas especies de privilegios. Art. VII. De la costumbre.....	216, 226
Cap. XI. De los oficios eclesiásticos. Art. I. Nociones y definiciones. Oficios mayores, menores y beneficiales. De los beneficios en general. Art. II. De la libre colación, institución y confirmación de los oficios eclesiásticos. Art. III. De las diversas maneras de perder un oficio eclesiástico.....	226, 229
Cap. XII. De los párrocos. Definición etimológica y real. Obligaciones. Remoción de los párrocos.	226, 231
Cap. XIII. De los bienes eclesiásticos. Art. I. Del derecho que tiene la Iglesia a poseer bienes temporales. Argumentos de razón y testimonios históricos. De los llamados bienes de <i>manos muertas</i> . De la ley colombiana de 9 de septiembre de 1861, relacionada con este punto. De la condenación de los que niegan a la Iglesia el derecho de poseer bienes temporales. De las disposiciones concordatarias, relacionadas con este punto....	231, 236
Art. II. De la administración de los bienes eclesiásticos. Quién es el propietario de los bienes eclesiásticos. El romano pontífice es administrador de todos ellos. A qué leyes está obligado el obispo en la administración de los bienes eclesiásticos. De las cautelas con que se asegura la recta administración de ellos. De las obligaciones peculiares de los administradores. De la prescripción adquisitiva y liberativa. De las últimas voluntades <i>ad causas pias</i> . De algunas reglas especiales para la enajenación e hipoteca de esos bienes.	236, 240
Art. III. De algunos bienes eclesiásticos en particular. De la historia de la desamortización en Colombia. Del origen de los bienes eclesiásticos en Colombia. Del patronato, las fundaciones y capellanías como origen de la riqueza eclesiástica en Colombia. De los censos, su definición y diversas formas. De los provechos que derivó la riqueza de los particulares con el establecimiento de los censos. Demostración de esto. De la desamortización propiamente dicha entre nosotros. Leyes del año de 1821 hasta el de 1851. Ley del año de 1851 sobre reducción de censos. La ley del general Tomás Cipriano de Mosquera de 9 de septiembre de 1861. De los considerandos de esta ley. De las cinco razones que desvanecen los con-	

siderandos de esta ley. De su parte dispositiva. Del resultado de este arbitrio fiscal. Demostración de lo dicho con las palabras del informe oficial del señor Gutiérrez. La constitución de Rionegro y la desamortización. De algunas consideraciones sobre la desamortización en Colombia.....	241, 254
Legislación actual sobre bienes desamortizados. De las obligaciones del gobierno a este respecto. Del reconocimiento en calidad de deuda consolidada del capital de los bienes desamortizados. Del reconocimiento de los réditos e intereses vencidos hasta 1887. Del reconocimiento de la deuda con respecto a los bienes no inscritos en el inventario oficial. De la condonación que la sede apostólica hizo a la República de Colombia. De la compensación que en cambio se exigió. Resumen de los bienes expropiados y no incluidos en el inventario oficial. De la distribución de los \$ 100.000 que reconoce el gobierno de Colombia como compensación. De otras erogaciones que hace el gobierno para enmendar la antigua usurpación. Cómo se proveyó a la tranquilidad de las conciencias en el concordato.....	254, 260
De los litigios sobre bienes eclesiásticos. Del capítulo de las capellanías en el Código Judicial. De la legislación eclesiástica sobre cementerios. De la legislación colombiana anterior al año de 1886 sobre cementerios. Del concordato de 1892 y la cuestión de cementerios.....	260, 263
Art. IV. Del dominio temporal del Romano Pontífice. De los hechos que originaron el dominio temporal. De la legitimidad y necesidad del dominio temporal.....	263, 265
Cap. XIV. Constitución de los tribunales eclesiásticos. De la potestad judicial en general. De las atribuciones de la Rota romana. De las atribuciones de la signatura apostólica. De los tribunales inferiores. Cuándo el obispo es juez competente en primera instancia. Del oficial diocesano a quien el obispo confía la jurisdicción contenciosa. De los jueces sinodales o prosinodales. De la reforma introducida por el código canónico a este respecto. De los auditores, del notario, del promotor fiscal, del defensor del vínculo, del notario y demás empleados de los tribunales eclesiásticos.	265, 273

Art. IV. Del fuero eclesiástico y de la interpretación de los artículos correspondientes en el concordato. Qué se entiende por fuero eclesiástico. De las causas mixtas. Del fuero privilegiado de los clérigos. Del concordato de 1892 y de las excepciones que establece.....	273, 278
Cap. XV. Del derecho penal eclesiástico. Del derecho de castigar en la Iglesia. De la influencia del derecho penal eclesiástico en el civil.....	278, 280
Art. II. Nociones generales acerca de las penas eclesiásticas. Definición del delito. Definición de la pena. Las censuras <i>latae et ferendae sententiae</i> . Penas medicinales. Penas vindicativas. Remedios penales. Opinión de Pessina sobre las penas eclesiásticas.....	278, 283
Art. III. De las penas eclesiásticas en particular. La excomunión. El entredicho. La suspensión. De las penas vindicativas en particular. De los remedios penales.....	283, 287
Art. IV. De los delitos eclesiásticos en particular. Delitos contra la fe, contra la religión, contra las autoridades eclesiásticas. Delitos contra el hombre, contra su vida, su libertad, su honra, etc. Delitos peculiares de los clérigos.....	287, 288
Art. V. Concepto genérico de la legislación penal eclesiástica. El delito como perturbador del orden social. Cómo mantiene la Iglesia el orden social. El delito definido y especificado por las mismas leyes. Qué inconvenientes tiene el criterio del orden social. Diferencia entre la legislación eclesiástica y las demás. Las penas eclesiásticas no pierden el carácter de instrumento de defensa del orden social, pero atienden además a la enmienda del reo. Diferencia entre las dos legislaciones (eclesiástica y civil) a este respecto. Las penas medicinales. Opinión de Vidal sobre las penas eclesiásticas y la reforma del reo que ellas intentan. Cánones en que se prueba esto.....	289, 295
Cap. XVI. De la fuerza armada. Qué se entiende por esto. El concordato colombiano y la fuerza armada.....	295, 296
Cap. XVII. De las relaciones entre las dos potestades.....	
Art. I. Doctrina sobre la naturaleza de las relaciones entre las dos potestades. Conclusiones que se desprenden de esta doctrina. Qué compete al	

Estado en esta materia. La doctrina del Estado independiente de toda regla que de sí no proceda. Las obligaciones del Estado en orden a la religión. Aplicación de esta doctrina a casos particulares. La tesis y la hipótesis en esta materia.....	396,	300
Art. II. Poder indirecto de la Iglesia sobre lo temporal. Teorías sobre la materia. Juan de Salisbury. Los galicanos. La escuela romana. El liberalismo católico. Doctrina de la Iglesia según monseñor D'Hulst.....	300,	305
Art. III. De los concordatos. Definición previa. Necesidad de los concordatos. Doctrina de León XIII. Los concordatos son hipotéticamente necesarios. Ventaja de los concordatos por parte del Estado. Naturaleza de los concordatos. Teoría legal. ¿El concordato es un tratado internacional? Teoría de los privilegios pontificios. Teoría de los contratos sinalagmáticos. Teoría de conciliación. Teoría particular para el concordato de Colombia.....	306,	322
Sujeto de los concordatos. Los obispos. El romano pontífice. El Estado. Cómo se celebra entre nosotros un concordato. Objeto de los concordatos: materias temporales, materias mixtas, materias espirituales. Forma externa de los concordatos. Interpretación de los concordatos. Derogación de los concordatos.....	322,	326
Ojeada histórica sobre los concordatos. Calixto II y Enrique V. Los concordatos en los siglos XVIII y XIX. Por qué abundan en esta época. Los tres concordatos principales. ¿Tiene nuestro concordato historia? El señor Tejada en Roma. Monseñor Baluffi en Bogotá en 1837. La legación de Roma suprimida por nuestro gobierno en 1847. La separación de la Iglesia y el Estado en 1852. Las relaciones en 1860. La cuestión de las relaciones en 1878. Concordato. Ley de 1824 que lo ordenó. El gobierno del general Trujillo y las bases de un concordato en 1878. El concordato o convención preliminar de 1880. Los concordatos de 1887 y 1892. Reformas que después se han intentado.....	326,	336
Art. IV. Representantes pontificios. Los apocrisarios y responsales. Los legados a <i>latere</i> . Los nuncios e internuncios. Art. V. El papa ante el derecho		

internacional. En la edad media. Despagnet al determinar la situación del romano pontífice ante el derecho internacional. Doctrina comúnmente aceptada a este respecto. Qué hechos suelen oponerse para demostrar que el papa ha perdido su posición primitiva en el derecho internacional. Fiori y esta misma doctrina. Apéndice. La intervención del clero nacional en la política de su país pertenece al capítulo de las relaciones entre las dos potestades?..... 336, 343

DERECHO PRIVADO ECLESIASTICO

PARTE PRIMERA

Del matrimonio.

- Cap. I. Nociones previas. Art. I. Nociones históricas. Qué es el matrimonio según su concepto elemental. El matrimonio en los tiempos prehistóricos. León XIII y su doctrina sobre el particular. Art. II. El matrimonio considerado en sus relaciones con el derecho. La revolución francesa y el matrimonio. El matrimonio en la antigüedad. La doctrina de la Iglesia. El matrimonio considerado como simple acto regido por la ley natural. El matrimonio y el orden social. Por qué leyes se rige el matrimonio..... 347, 351
- Cap. II. De los esponsales. Art. I. Nombre, naturaleza e historia de los esponsales. En la antigüedad. En la edad media. Después del concilio de Trento. Art. II. Necesidad y conveniencia de los esponsales. Art. III. Celebración de los esponsales. Disposiciones vigentes conforme al nuevo código..... 351, 355
- Cap. III. De la esencia del matrimonio. Art. I. Definición del matrimonio. Definición etimológica. Real. El matrimonio como causa y el matrimonio como efecto. Divisiones del matrimonio. Art. II. Del matrimonio considerado como contrato. El matrimonio es un contrato. Pruebas. Es un contrato natural. Es un contrato consensual. Del consentimiento. El matrimonio por procurador, reglas especiales de él. El matrimonio condicionado. Reglas especiales en el derecho canónico. Comparación con la legislación civil..... 355, 364

- Art. III. El matrimonio considerado como sacramento. Del vocablo *sacramento*. Definición del sacramento. Cosas de que consta. La doctrina del concilio de Trento con respecto al sacramento del matrimonio. Pruebas de la sagrada escritura. Pruebas de la tradición. Pruebas de los padres. San Máximo de Turín. Inocencio I. San Agustín. De los siglos primeros. San Ignacio y Tertuliano. Definición del concilio segundo de Lyon. Los libros litúrgicos y el matrimonio. Materia del sacramento, próxima y remota. Forma del sacramento. Ministro del sacramento. Gracia que confiere el sacramento del matrimonio..... 364, 372
- Art. IV. Relaciones entre el sacramento y el contrato. Cómo se llama el matrimonio de los bautizados. Cómo se llama el matrimonio de los no bautizados. Cuatro conclusiones que se desprenden de esta distinción. El matrimonio de los bautizados hace inseparable el contrato y el sacramento. Doctrina sobre la materia. Art. V. Propiedades del matrimonio. Unidad del matrimonio. La unidad es necesaria para el matrimonio, aun considerándolo como simple contrato. La poligamia simultánea. La poliandria. Delante de la ley evangélica sólo existe la monogamia. Pruebas por la escritura y por la tradición..... 375, 378
- La indisolubilidad del matrimonio. Qué se entiende por divorcio. La indisolubilidad del matrimonio nace de una ley natural. Opiniones de Belarmino y Sánchez. El fin primordial del matrimonio exige la indisolubilidad. Diferencias entre los partidarios del divorcio y los de la indisolubilidad. Otros argumentos en favor de la indisolubilidad. El matrimonio es indisoluble por ley divina positiva. Doctrina del evangelio. San Pablo. De la Iglesia. De León XIII en particular. La indisolubilidad del matrimonio puede ser objeto de dispensa por parte de Dios. La indisolubilidad del matrimonio no padece sino dos excepciones en la Iglesia. Siete conclusiones que se desprenden de la indisolubilidad del matrimonio... 378, 385
- Art. VI. Celebración del matrimonio. Formalidades previas. Forma sustancial. Decreto del tridentino. Decreto *Ne Temere*, de Pío X. El código de Benedito XV y la celebración del matrimonio. Qué matrimonios son válidos. Qué se entiende aquí

bajo el nombre de párroco. Las nociones de domicilio y cuasidomicilio. El matrimonio. En qué difieren la antigua y la nueva legislación matrimonial en punto a matrimonio. Delegados para presenciar un matrimonio. Qué se hace <i>in articulo mortis</i> o cuando no hay en un lugar párroco. Quiénes están sujetos a esta forma de celebración. Quiénes no están sujetos. Conclusiones sobre este punto. Forma accidental del matrimonio. Ceremonias relativas al matrimonio.....	385,	395
Art. VII. Efectos del matrimonio. Doctrina de santo Tomás sobre el particular. Jerarquía de las diversas leyes en materia de matrimonio. Qué se entiende por efectos civiles. Vínculo perpetuo. Obligaciones maritales. Educación de los hijos. Legitimidad de los hijos. Legitimación de los hijos.	385,	400
Cap. IV. Impedimentos matrimoniales. Noción de los impedimentos. Impedimentos dirimientes e impedientes. Noción del voto como impedimento impediente. El impedimento de <i>mixta religión</i> . Impedimentos dirimientes <i>in genere</i> . División de ellos conforme a santo Tomás.....	400,	406
Art. IV. La edad. El error. La fuerza o miedo grave. El raptó. La impotencia. El orden sagrado. La profesión religiosa. El impedimento de <i>ligamen</i> . La disparidad de cultos. El impedimento de crimen. El de consanguinidad. El de afinidad. El de pública honestidad. El parentesco legal y el espiritual.....	406,	419
Art. VI. De las dispensas de los impedimentos. Quién puede dispensar de ellos. Qué impedimentos de origen eclesiástico no dispensa la Iglesia. En casos urgentes quiénes pueden dispensar con potestad delegada.....	419,	420
Cap. V. Disolución del matrimonio. Qué se entiende por divorcio. Cuál es la doctrina de la Iglesia respecto del matrimonio <i>rato y consumado</i> . Del divorcio semipleno y de las causas para intentarlo. De otras causas de divorcio semipleno dentro de la legislación canónica. De la educación de los hijos y del depósito de los hijos después del divorcio.....	420,	423
Cap. VI. De la revalidación. Cómo se procede cuando hubo falta de consentimiento. Cómo cuando hay algún impedimento. De la revalidación <i>in radice</i>	423,	425

Cap. VII. Legislación civil sobre matrimonio. Noción del matrimonio civil. Legitimidad de la legislación civil sobre matrimonios de infieles. Legitimación de la legislación civil sobre matrimonios de heterodoxos que nunca han pertenecido a la fe católica. Ilegitimidad de la legislación civil en el matrimonio de católicos. El matrimonio civil obligatorio o facultativo para los católicos es ilegítimo. El matrimonio civil para los que no profesan la religión católica no es aceptable. Reseña histórica de nuestra legislación civil sobre matrimonio. Ley de 20 de junio de 1853. Ley de 8 de abril de 1856. El artículo 134 del Código Civil de Cundinamarca. Ley de 30 de agosto de 1864. La cuestión por los años de 1875. El código de 1873. Estado actual de la legislación matrimonial. Apparentes contradicciones en la materia. Para quiénes es obligatorio el matrimonio civil en Colombia. Para quiénes es obligatorio el matrimonio católico. El matrimonio de los bautizados en el catolicismo, pero que no profesan la religión católica, puede hacerse en presencia del juez civil?..... 425, 436

Apéndice. Del registro eclesiástico. Origen del registro civil. Las partidas de origen eclesiástico se tienen en lo civil por documentos públicos. Es válida civilmente la legitimación por subsiguiente matrimonio cuando sólo consta en las partidas de origen eclesiástico. Pruebas que en favor de la afirmativa pueden aducirse. Dificultades que a esta doctrina pueden oponerse. El reconocimiento de un hijo natural hecho en un acta o partida de bautismo es válido civilmente. Pruebas en pro de la afirmativa..... 436, 443

PARTE SEGUNDA

Juicios matrimoniales.

Advertencia previa. Cap. I. Disposiciones generales. Causas matrimoniales y competencia de la Iglesia. El obispo como juez de estas causas. Ante quién se ventilan las causas del matrimonio *rato y no consumado* y las relacionadas con el llamado *privilegio paulino*. Ante quién se ventilan las causas relativas al vínculo matrimonial. Cómo se

determina la competencia de los tribunales en los demás casos. Cuándo se debe proponer la excepción de incompetencia.....	443, 444
Cap. II. Atribuciones de los miembros del tribunal. Para qué fue establecido el promotor fiscal y en qué juicios interviene. Cuáles son los impedimentos que el derecho llama «públicos por su naturaleza». Para qué fue establecido el defensor del vínculo y en qué juicios interviene. Obligaciones y derechos del defensor del vínculo.....	444, 447
Cap. III. Procedimiento matrimonial en general. Cuándo comienza el proceso. Del libelo de demanda. De la competencia del juez. De la demanda misma. De los apoderados. Art. II. De las pruebas en materia matrimonial. Art. III. De la sentencia y apelación.....	447, 452
Cap. IV. De los juicios matrimoniales en especial. Art. I. Juicio de divorcio. Quién acusa la nulidad de un matrimonio. Cuándo debe intentarse la revalidación de un matrimonio. Cuándo se cita al defensor del vínculo. Cuáles son los deberes del defensor del vínculo. Del juramento y el examen de ambos cónyuges. Cuándo se abre el juicio a prueba. Cómo se hacen las citaciones de los cónyuges. Cuándo se publica el proceso. Cuándo se dicta auto para mejor proveer. Qué se debe observar con respecto de la sentencia de nulidad. De la apelación en esta clase de juicios. Del proceso en segunda y tercera instancia. De los cuadernos que ha de llevar el notario en los juicios de nulidad. De las causas de invalidez en un juicio de nulidad de matrimonio.....	452, 458
Art. II. Del juicio de divorcio <i>quoad thorum et cohabitationem</i> . Qué se entiende por este divorcio. Diferencia entre el divorcio perpetuo y el temporal. Cómo se sustancia la demanda de divorcio. Qué debe observarse en el libelo de demanda en estos juicios. De la reconciliación. Del depósito de la mujer. De la demanda de contravención. En qué momento pueden desistir las partes del juicio. A quién pasan los hijos después de decretado el divorcio.....	458, 462